

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 82

Lunes 8 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales en el año 1974.* («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril de 1974).

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 21 de febrero de 1962, viene formándose anualmente la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales, cuya realización está asignada a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, con la colaboración del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden ministerial, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha tenido a bien disponer:

1.º Las Diputaciones Provinciales y su Mancomunidad, Cabildos Insulares y sus Mancomunidades Interin-

sulares, como, asimismo, los Ayuntamientos, Entidades locales menores, Mancomunidades voluntarias, Consorcios, Agrupaciones de Municipios y Comunidades de Tierra, remitirán a los Jefes provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y, en su caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cifras generales de sus Presupuestos Ordinarios y Especiales, una vez aprobados reglamentariamente.

2.º Igualmente enviarán las cifras generales de sus presupuestos extraordinarios que se vayan aprobando durante el año en curso por los Organos competentes de Hacienda.

3.º Utilizarán para ello el cuestionario E. L. S. 10, según modelo publicado como anexo a la Resolución de 17 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes) y lo cumplimentarán en ejemplar duplicado para cada presupuesto.

4.º Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones de Administración Local revisarán cuidadosamente los cuestionarios recibidos, comprobando no sólo la exactitud de sus cifras, sino su adecuada impu-

tación a los capítulos, artículos y conceptos presupuestarios correspondientes; codificarán la zona de claves y remitirán directamente a la Sección Especial de Estadística de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, un ejemplar de cada cuestionario, ateniéndose a los plazos e instrucciones que les serán cursadas directamente por la Jefatura del Servicio. Una copia de cada cuestionario quedará archivada en la Jefatura Provincial del Servicio, como antecede.

5.º En el caso de notorio retraso en el cumplimiento de este servicio por parte de las Corporaciones antes citadas, los Jefes provinciales propondrán a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados para recoger los datos interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—  
El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Juan Díaz-Ambrona.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las Provincias de Régimen común.

I.480

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****DIPUTACION PROVINCIAL**

## ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 15 de marzo de 1974, ha acordado someter a información pública, por plazo de un mes, la 2.ª Fase del Plan General de Vías Provinciales, así como el avance de la 1.ª anualidad de la 3.ª Fase.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiendo que la completa documentación se encuentra de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General.

Valladolid, 3 de abril de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.499

**Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda**

## ANUNCIO

El «Boletín Oficial del Estado», número 70, de 22 de marzo próximo pasado, en su página 5.888, publica resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda, por la que se convocan premios para el concurso público de la misma, año 1974, sobre Vivienda, Arquitectura, Tecnología de la Edificación y Urbanismo, detallando la índole de los trabajos a presentar, plazo de presentación, premios, cuantía de los mismos, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Valladolid, 1 de abril de 1974.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

1.504

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el estableci-

miento de instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de la Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.974.

Peticionario: Don Ignacio Rodríguez Vargas.

Línea eléctrica a 15 KV., de 97 metros, y centro de transformación de 15 KVA., en Laguna de Duero.

Exp. 22.830.

Peticionario: Híbridos Americanos, S. A.

Dos líneas eléctricas y dos centros de transformación de 100 y 50 KVA., en Puente Herrera.

Exp. 22.938.

Peticionario: Mateos, S. A.

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 84 metros, y centro de transformación de 200 KVA., en Cabezón de Pisuerga.

Valladolid, 26 de marzo de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.470—1.302

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.932.

Peticionario: Don Juan Antonio García Encinas.

Línea a 13,2 KV., de 2.424 metros de longitud, y dos centros de transformación de 100 KVA., en Salvador de Zapardiel.

Exp. 22.966.

Peticionario: Don Cremencio Pita Daza.

Línea a 13,2 KV., de 1.985 metros, y centro de transformación intempere de 50 KVA., en Medina del Campo.

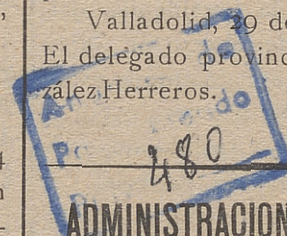
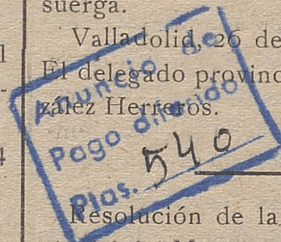
Valladolid, 29 de marzo de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.468—1.303

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

## Nuevas actividades

Habiendo presentado «Experiencias Agrícolas» (Conservas Helios), solicitud de licencia para instalar un depósito de 4.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano en cañada de Puente Duero, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pre-



tende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de marzo de 1974.  
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.416—1.304

Habiendo presentado don Mariano Velasco Leal, en nombre de «Feyca, Sociedad Limitada», solicitud de licencia para apertura agencia de transportes, en calle General Shelly, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de marzo de 1974.  
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.364—1.305

Habiendo presentado don José Luis Blanco de Benito, solicitud de licencia para instalar taller mecánico,

en carretera Villabáñez, km. 1,16; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de marzo de 1974.  
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.414—1.306

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 350 ANUNCIOS

Devolución de fianza

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que ha sido solicitada de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida por el señor director general de Eloy Caro Rodríguez, S. A., en cuantía de 13.100 pesetas, para responder del aprovechamiento de resinas en el monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de abril de 1973.

Valladolid, 1 de abril de 1974.—El  
Alcalde, Julio Hernández Díez.

1.490—1.307

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente Municipal del día 26 de marzo de 1974, se acordó sacar a pública subasta la concesión de puestos de venta vacantes en el Mercado Central de Abastos, subas-

ta que se efectuará con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, durante las horas de oficina, y por término de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 2 de abril de 1974.—El  
alcalde-presidente, Julio Hernández Díez.

1.498—1.308

Intentada la notificación a don Mariano Altable Téllez, de la incoación, de oficio, de expediente de ruina de la casa número 8 de la calle Portillo de Balboa, de su propiedad, e ignorándose su actual domicilio, se le notifica por el presente edicto a fin de que tenga conocimiento de la apertura del mismo, pudiendo alegar cuanto estime conveniente a su derecho, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando el expediente a su disposición, durante el mismo plazo, en la Jefatura de Sección de Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarlo.

Valladolid, 25 de marzo de 1974.  
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.415—1.309

ANUNCIO DE  
PAGO DIFERIDO  
Plas. 250 BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Brahojos de Medina, 2 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.496—1.310

ANUNCIO DE  
PAGO DIFERIDO  
Plas. 180

## BRAHOJOS DE MEDINA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos de varias fincas de bienes de Propios, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en Brahojos de Medina el 25 de marzo de 1974.

La apertura de pliegos se verificará ocho días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de treinta y cinco mil pesetas, al alza.

La fianza provisional asciende a mil cincuenta pesetas y la definitiva será del 5 por 100 del importe del remate.

Brahojos de Medina, 2 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

**Pago diferido**  
Plas. 480  
I.497—1.311

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios sobre riqueza

urbana y rústica, rodaje, tránsito de animales, velocípedos y perros.

San Román de Hornija, 30 de marzo de 1974.—El alcalde, J. Motrel.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Plas. 740  
VILLARDEFRADES

I.472—1.312

A efectos de examen y reclamaciones y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, para el año 1974, que a continuación se indican:

Arbitrio municipal sobre urbana.  
Arbitrio municipal sobre rústica.  
Arbitrio sobre bicicletas.  
Desagüe de canalones.  
Tránsito de animales.  
Balcones y voladizos.  
Rodaje vías públicas y entrada de carruajes.

Villardefrades, 23 de marzo de 1974.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

**Pago diferido**  
Plas. 910  
I.401—1.313

## VALDENEBRO DE LOS VALLES

Por esta Corporación municipal, se aprueba pliego de condiciones, a efectos de subasta de aprovechamiento de pastos de las siguientes praderas de los bienes de Propios de este Ayuntamiento:

Corcos: Tipo de licitación, 3.000 pesetas.

Valbuena: Tipo de licitación, 7.000 pesetas.

Valderrey: Tipo de licitación, 14.000 pesetas.

Vega: Tipo de licitación, 100.000 pesetas.

Plazo de arrendamiento: Un año.

Fianza provisional: Cinco por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Diez por ciento resultado licitación.

Modelo de proposición y demás condiciones: Según pliego aprobado y que se expone al público a efectos de oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contrataciones Locales, se reducen los plazos de licitación, por lo

que por plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia se admiten en esta Dependencias municipales reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Durante los diez días siguientes, también hábiles, caso de no formularse reclamaciones, se admitirán en las mismas Dependencias las proposiciones, hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente ya citado y a las trece horas del mismo día, en esta Casa Consistorial, se procederá, por la Mesa que al efecto se constituya, a la apertura de los mismos y adjudicación provisional.

Valdenebro de los Valles, 4 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Plas. 500  
I.115—1.314  
VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como las de caudales, correspondientes al ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Villagarcía de Campos, 1 de abril de 1974.—El alcalde, Gregorio Fernández.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Plas. 200  
LA ZARZA

I.475—1.315

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

La Zarza, 18 de marzo de 1974.—El alcalde, Millán Martín.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Plas. 150  
I.308—1.316  
IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL